



**REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE
CONTRATACION**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 020-CD-IHT-2018

**“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA LA PRODUCCIÓN DE CONCIERTOS CON
ARTISTAS INTERNACIONALES, EN EL MARCO DE LA FERIA ISIDRA Y GRAN
CARNAVAL INTERNACIONAL DE LA CEIBA 2018, EL DÍA 19 DE MAYO DEL 2018”**

TEGUCIGALPA M.D.C. MAYO, 2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. ANTECEDENTES

El Turismo es uno de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento, constituyéndose en un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Honduras, aportando empleo, divisas tributos e inversión para incrementar el flujo de turistas internacionales a Honduras.

Con la unión de esfuerzos a través de Cooperación mediante una alianza estratégica para el Desarrollo de la Feria Isidra y Gran Carnaval Internacional de La Ceiba, a desarrollarse durante el periodo del 12 al 19 de mayo del 2018”, la Alcaldía Municipal de la Ciudad de la Ceiba solicito a la Presidencia de la Republica el apoyo económico para la ejecución de diferentes programas en el marco de dicha Feria con el fin de rescatar y reactivar la economía de la Ciudad, por lo que la Presidencia de la Republica ha delegado canalizar dicho apoyo a través del Instituto Hondureño de Turismo, iniciando el proceso de identificación de necesidades en conjunto con el Comité Organizador de la Feria, concluyendo que para atraer turistas nacionales e internaciones es importante llevar a cabo eventos como Conciertos Internacionales, mismos que vendrán a contribuir con la generación de ingresos para la ciudad.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con los Servicios de una empresa especializada en la Producción de Conciertos con artistas internacionales, en el marco del Desarrollo de la Feria Isidra y Gran Carnaval Internacional de La Ceiba.

3. EPECIFICACIONES TECNICAS

Contratación de Empresa para la Producción de un Concierto con artistas internacionales (Grupo Extra y Anthony la Máquina) a desarrollarse en el marco de la Feria Isidra y Gran Carnaval Internacional de La Ceiba 2018, el día 19 de Mayo del 2018. Por tanto la empresa a contratar será la encargada de:

3.1 PRODUCCIÓN DE SHOW

- **Producción Ejecutiva:** Contratación de Artistas permisos, trámites legales y administrativos.

- **Producción Local:** Organización de plan de trabajo de todo el personal necesario, así como la formación del mismo en materia de prevención de riesgos del evento y optimización de recursos.
- **Contratación y aprobación del Rider:** Equipo de audio, generadores eléctricos, escenario, tarima, luces, pantallas de LED.
- **Logística:** Seguridad del venue, camerinos, personal de carga y descarga, seguridad y control de accesos, entre otros.

3.2 OTROS SERVICIOS

- Traslado de Artistas
- Hospedaje de los Artistas
- Seguridad de los artistas
- Cualquier otra actividad relacionada con el desarrollo de los Conciertos
- Gestión de patrocinios en medios de comunicación con el fin de promover las actividades de la Feria y el Concierto.

4. ASPECTOS LOGISTICOS Y TECNICOS DE LA OFERTA

Para el Instituto Hondureño de Turismo es importante poder llevar a cabo el evento, mismo que debe cumplir con todos los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas, cuyos servicios deben ser brindados con el mayor profesionalismo y servicios de alta calidad.

5. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución de los servicios será de conformidad a lo establecido en el numeral 3 de las Especificaciones Técnicas, el día 19 de Mayo del 2018, con un aproximado tiempo de 2 horas por Grupo Musical, iniciando aproximadamente de 5:00 p.m. en adelante.

6. SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN

El Instituto Hondureño de Turismo, a través de la Gerencia de Mercadeo (Unidad de Mercados Nacionales), será la responsable de Supervisar la ejecución de los Servicios solicitados.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Lempiras y en un solo pago una vez que los servicios sean recibidos a entera satisfacción del IHT, dentro del plazo que se establezca en el contrato de acuerdo a la oferta presentada, previo a la entrega de los siguientes documentos:

- Factura Comercial a nombre del Instituto Hondureño de Turismo proporcionada por el Proveedor;

La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual el IHT no tendrá ninguna responsabilidad.

La Gerencia de Finanzas y Administración a través de la Unidad de Compras realizará el trámite correspondiente para el pago, siempre y cuando el oferente haya cumplido fielmente con lo solicitado por el Instituto Hondureño de Turismo, para lo cual la Gerencia de Mercadeo emitirá Informe donde se hace constar la aprobación de la prestación de los servicios, homologados y firmados por la Jefatura de la Unidad de Mercados y la Gerencia de Mercadeo con el fin de garantizar la supervisión continua y cumplimiento contractual de la prestación de los servicios y la correspondiente Acta de Recepción y conformidad.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA

PROPUESTA TÉCNICO-ECONOMICA: Esta debe ser presentada desglosando productos y costos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el IHT. La presentación de la oferta debe ser enviada en forma física firmada por el representante legal o persona competente para ello, a más tardar el día 16 de mayo del 2018.

El precio total ofertado debe ser expresado en lempiras descrito en letras y números, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas en el valor total de la oferta. Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

9. DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERENTE EN LA OFERTA

Deberán presentar los siguientes documentos junto a su Oferta:

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN del oferente.
4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades autenticada.

5. **En caso de que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 3, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada. De no contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, además de los Documentos Legales solicitados deberá presentar Constancia de que está en proceso de trámite.**

10.- NEGOCIACION OFERTA Y ADJUDICACION

Conforme al artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, la Gerencia de Finanzas y Administración en conjunto con la Gerencia de Mercadeo, procederán a la Negociación de la Oferta económica con “El Oferente”, con el propósito de obtener las condiciones más ventajosas para la institución.

11.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Una vez comunicada la adjudicación, se le requerirá a “El Contratista” para que se presente a “El Instituto”, a efecto de formalizar el Contrato de conformidad con estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.

12.- GARANTÍAS

Se entenderá por garantías las fianzas y las garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público de acuerdo a lo establecido en el art. 243 RLCE.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La empresa deberá rendir Garantía de Cumplimiento de Contrato a satisfacción del IHT, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación:

Dentro de los diez días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la copia del contrato firmado, de conformidad al Artículo 100 de La Ley de Contratación del Estado.

Monto:

El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del quince por ciento del monto Total del Contrato.

Vigencia:

La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

En la Garantía de Cumplimiento, deberá incluirse como cláusula obligatoria el texto siguiente:

“La presente Garantía de Cumplimiento será ejecutada al simple requerimiento del INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, y será ejecutada inmediatamente después que se produjera el incumplimiento”.

13.- MULTAS

Disposiciones Generales del Presupuesto 2018: ARTÍCULO 67.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del contrato, estableciéndose éste en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%).